

CIRCULAR INFORMATIVA BOUS AL CARRER TEMPORADA 2022

La Secretaría Autónoma de Seguridad y Emergencias, como órgano competente en la materia de festejos de bous al carrer, procede a recordar determinados aspectos que deben ser objeto de atención y cumplimiento por Ayuntamientos, organizadores, aficionados, público y participantes.

1.- Presentación de la solicitud de autorización, los certificados técnico y sanitario y el seguro de RC y accidentes en plazo de 15 días hábiles de antelación a la celebración del festejo. Los documentos que, en la solicitud, se declara que se poseen marcando la cruz, deben de estar en todo caso en posesión del organizador del festejo por si son requeridos por las autoridades.

2.- Presencia siempre del director del festejo, experto taurino y de, al menos 10 colaboradores voluntarios distribuidos en el recorrido por sectores.

3.- Antes del festejo, comprobación del buen estado de las instalaciones, equipo sanitario adecuado y ausencia de obstáculos en el recorrido.

4.- Prohibición de la participación de menores de 16 años en el festejo. Se considera participante cuando el menor se encuentre en lugares donde puede acceder la res. Se incluye en este supuesto la presencia del menor en la parte inferior del cadafal o en las barreras que delimiten el recinto taurino.

5.- Prohibición de la participación de personas que no estén en condiciones por efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas. Mismas condiciones que el supuesto anterior.

6.- Tanto los menores de 16 años como las personas que no estén en condiciones, una vez detectadas por la organización, deben ser invitadas a abandonar el recinto y a ubicarse como espectadores. En caso de resistencia, el director del festejo avisará a las fuerzas de seguridad para que cumplan con este cometido.

7.- Si la fuerza de seguridad no puede entrar en el recinto por la presencia de la res, el experto taurino y los colaboradores voluntarios controlarán al menor o persona no apta para, una vez el animal fuera de la zona, proceder a la evacuación de aquél por parte de la policía.

8.- En el supuesto extremo de imposibilidad de retirar al menor o a la persona no apta, el director del festejo optará por suspender el mismo hasta que aquéllos abandonen el recinto.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,
Interior y Administración Pública

SECRETARIA AUTONÓMICA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

Complejo Sorolla

Avda. Sorolla, 58

46015 València

9.- No participar en los festejos con calzado inadecuado que impida correr en condiciones normales (chanclas, zuecos, ...). Evitar también prendas holgadas que puedan ofrecer riesgos de enganchones.

10.- Prohibición de maltrato al animal. Se considera como tal el uso de palos pinchos, lanzamiento de objetos, cohetes o elementos que puedan ocasionar daños a la res.

11.- Toro cerril: se recomienda su llegada al lugar de su exhibición con tiempo suficiente para que pueda reponer fuerzas y descansar. No exhibir inmediatamente ni ubicarlo en espacios estrechos, cerrados y en condiciones de alta temperatura. Por el contrario, se recomiendan espacios ventilados y limpios.

12.- Si el toro cerril se embola dentro de las 24 horas siguientes a su exhibición, procurar que haya tenido tiempo suficiente para descansar. Si se ve que el animal no está en condiciones de aguantar, no hay que sacarlo.

13.- Recordar que la pandemia de COVID sigue ahí. Se recomienda el uso de mascarillas si no puede mantenerse la distancia de seguridad, evitar agrupaciones de gente y fumar aun estando al aire libre.

Esperamos que este recordatorio les sea de utilidad por cuanto es responsabilidad de todos el que los festejos se desarrollen con normalidad.

València, fecha a día de la firma

EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS